

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 074-2021-EMMSA-GG**

Santa Anita, 23 de abril de 2021

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.



Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante Carta N°168-2020-EMMSA/GG de fecha 04 de setiembre de 2020, se designó al señor **JORGE LUIS RAMOS CRUZ** en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo (ahora Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento) de la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°. 22-GG-EMMSA-2021 de fecha 15 de enero de 2021, se ratifica en el cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA) al señor **JORGE LUIS RAMOS CRUZ**.

Que, mediante carta de fecha 26 de marzo de 2021 el Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo conferido por motivos de índole personal, solicitando la exoneración de plazo previo para formular renuncia.

Que, mediante Carta N°. 052-GG-EMMSA-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, la Gerencia General de la EMMSA acepta su renuncia denegando el pedido de exoneración de plazo previo, motivo por el cual se cumplieron los treinta (30) días previos a la eficacia de la renuncia formulada.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor **JORGE LUIS RAMOS CRUZ** y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** su designación como **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO de la EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.**, a partir del 24 de abril de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Empresa.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

**Artículo Tercero.** - **COMUNICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....  
**JAI ME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN**  
GERENTE GENERAL